



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 6 Ext. Especial de 19 de agosto de 2015

CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo 5364

Acuerdo 5365

Acuerdo 5366

Acuerdo 5367

Acuerdo 5368

Acuerdo 5369

Acuerdo 5370

Acuerdo 5371



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT.ESPECIAL LA HABANA, MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 2015 AÑO CXIII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-3849, 7878-4435 y 7873-7962

Número 6

Página 73

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5364

PRIMERO: Otorgar la **Medalla “DE LA AMISTAD”**, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, al amigo peruano

GUSTAVO ESPINOZA MONTESINOS

Profesor y periodista; en reconocimiento a su destacada participación y organización en manifestaciones de apoyo a la Revolución Cubana, así como por haber presidido el Comité Peruano de Solidaridad con nuestros Cinco Héroes hasta el retorno de estos a nuestra Patria.

SEGUNDO: La Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargada de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 2 días del mes de junio de 2015.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5365

PRIMERO: Otorgar la **Medalla “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”**, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a quienes de manera ejemplar prestaron colaboración civil en la esfera de la salud, en diferentes países.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 9 días del mes de junio de 2015.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

Medalla “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”

Santiago de Cuba:

ANA M. ABAD SALAZAR
DAYNE ALARCÓN FERRER

BÁRBARA G. ALA CORTINA
JUANA ALMENARES DEL RÍO
ROSA I. AREA SUÁREZ
VIVIAN BENITO VALENCIANO
DINORAH BETANCOURT HERNÁNDEZ
TANIA BLANCO LAGO
BEATRIZ BLANCO LABRADA
REYMUNDO BONOLET CISNERO
ROBERTO A. BONNE CAMERÓN
NELLYS BRAVO ISAAC
MARÍA DE LOS A. BRUNA HERNÁNDEZ
JOSEFINA BRUZOS GORDÍN
ELBA P. CABEZAS NIUBÓ
ROLEYDIS CASTELLANOS CUESTA
MANUEL A. CARRAZANA ARAUJO
VIRTUDES CARRIÓN SALAZAR
ADRIÁN F. CISNEROS CATÓN
DAYSI COBAS PÉREZ
NÉSTOR CLAVERÍA CENTURIÓN
MIGDONIA CONTRERAS DESPAIGNE
MARÍA L. CORREOSO SÁNCHEZ
CARIDAD COBAS BLES
ADELAIDA CORREA JAY
EMILCI CHAVECO PÉREZ
ZULEMA CHÁVEZ GONZÁLEZ
JOSÉ DESPAIGNE CASTAÑEDA
BENJAMÍN DEULOFEU BETANCOURT
NANCY V. DE LA O SILVA
ANNIA DEL TORO CÁMBARA
CARLOS L. DESPAIGNE CAMPOS
YUSMILA DÍAZ PÉREZ
ROSANNA M. DÍAZ FERNÁNDEZ
ÁNGEL L. DOMECP GILLART
TAISSE DUANY MEJÍAS
AMEL DYNES MÁRQUEZ
OSVALDO FAGUNDO POVEDA
ANTONIO I. FELIZOLA RODRÍGUEZ
IDAILIN FERNÁNDEZ FONSECA
MARÍA DEL C. FRANCO MORA
ELENA D. MADRAZO CASTILLO
WILMEN MANCEBO BUENO
OSCAR A. MERCADER ZARZABAL
OLAIDA MENDOZA MATAMORO
ÁNGEL L. MONIER MONTOYA
ÁNGELA R. MONTOYA CALA
MAXIBEL MOYA CALA
MARÍA C. MULENS PADILLA
YERANIS MAYETA LA O

YIANY GARCÍA GUAL
ROBERTO C. GALANO CLARES
JOSÉ L. GALÁN ALDANA
TERESA E. GARCÍA DERONCERÉ
ANA Y. GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
ISAIRA R. GUTIÉRREZ MAGDARIAGA
LAYAMIT GRAJALES PEÑA
GUILLERMO E. GUILLOT MONTES
MABEL GUILLOT SÁNCHEZ
ELIZABETH GUZMÁN FIGUERAS
MARITZA HERMOSILLA SOTO
SERGIO HERNÁNDEZ CUMBÁ
ENRIQUE E. JIMÉNEZ LÓPEZ
YOANA L. JÚSTIZ PAISÁN
HUGO LAMEIRO HEREDIA
ROSA A. LEIVA PANADERO
VIVIAN I. LEYVA PRIETO
MORAIMA LEYVA OLIVARES
HAYDÉE M. LEYVA DÍAZ
CALIXTA LEÓN LLÓPIZ
MARITZA O. LORES PÉREZ
CARLOS A. MARTÍ RAMOS
ISABEL Z. NEGRET MUSTELIER
RIERA NORGES SANDÓ
IRAIDA L. NÚÑEZ GARRI
BÁRBARA L. OJEDA HERNÁNDEZ
GEORGINA OTERO ALFARO
HÉCTOR PARRA CABOVERDE
AMINTA PARRA CABOVERDE
ILIANA PORTERO RODRÍGUEZ
YENLIET PLANAS CALVO
ROSA PAZ PRADES
JOSÉ PÁEZ BANDERA
NORA A. PÉREZ FARIÑAS
YOEL PÉREZ ZORRILLA
CARIDAD M. PÉREZ FERRER
MEIBIS POLL CABRERA
RUY RAMÓN JIMÉNEZ
LEOCADIA RIVERA RIVERA
MARÍA RIVERO OLMOS
LENIA RODRÍGUEZ PÉREZ
MARCIA E. RODRÍGUEZ BARTHELEMY
JUAN A. ROJA SILVA
YUSIMÍ DEL C. RONDÓN DINZA
LUIS ROSABAL BUENO
FE RODRÍGUEZ BARROSO

OLGA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
ZULEMA G. SÁNCHEZ INFANTE
BÁRBARA TABARES RAMOS
LUIS F. SOTO LORES
OLGA L. TASSÉ VIDAL
DINAY TINTORE ROJAS
ELIZABETH THOMPSON ATKINSON
YAMILA TUTUSAUS MARRERO
HUGO I. TISSERT CHÁVEZ
SANDY SALAZAR MONTERO
BELSY SÁNCHEZ MARTÍNEZ
TERESA SÁNCHEZ SOLER
YARITZA SILVA CAUSE
RAFAEL SUÁREZ DOMÍNGUEZ
ANNIS L. VARGAS ESTÉVEZ
LUIS D. VALDÉS PALAU
SUCEL VENZANT ZULUETA
LUCÍA ZAPATA BARRIENTO

Las Tunas:

DORAMIS ACOSTA ARENA
JOSÉ A. ACOSTA SORIANO
ABEL ALMAGUER ALMAGUER
NORMA ALMANZA CURBELO
ARIEL ÁLVAREZ AGUILERA
JOSÉ L. ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
YASMÍN M. AMAT PUIG
DAYÁN ARIAS GARCÍA
ADOLFO A. ARZUAGA NÚÑEZ
YAMICELA BATISTA ALCOLEA
MARLENIS M. BETANCOURT GONZÁLEZ
YANEICY BURGUEÑO PACHECO
JUAN E. CARBONEL CASTRO
YUSDEL CARMENATE GARCELL
MAYLÉN O. CARRALERO FONSECA
LEUMAN CÉSPEDES REYNALDO
LIVÁN A. CHANG AGÜERO
MILAGRO CONCEPCIÓN PEÑA
DILSA CRUZ ROJA
LILIAM CRUZ TORRES
MAYELÍN CUTIÑO CUTIÑO
GEOVANIS DÍAZ SOCARRÁS
ISRAEL ESPINOSA CÁRDENAS
MARÍA C. FERNÁNDEZ CARTÓN
YANEY FERNÁNDEZ CORONA
EVA FERNÁNDEZ PÉREZ
JUAN C. FLORES ESCALONA

GALINA FONSECA BAGÓ
VLADIMIR GARCÍA PÉREZ
LETICIA GARCÍA VALDIVIA
DIKSÁN GÓNGORA DEL RÍO
RAQUEL G. GUERRA VECTORTE
ADELA J. GUERRERO GONZÁLEZ
CRUZ E. GUERRERO PEÑA
PEDRO R. GUEVARA FERNÁNDEZ
DAMARIS GUILLÉN LUIS
YUDIT HIDALGO BARLEY
XIOMARA LEÓN GUEVARA
AYLE LEYVA BARRERA
MARCIA M. LÓPEZ NARANJO
VANIA LÓPEZ PEÑATE
ARACELYS V. MADRAZO MEJÍAS
EDELMI M. MÁRQUEZ RICHARDS
ERNESTO MARRERO GARCÍA
LEONARDO MARTÍN ÁVILA
JULIO C. MARTÍNEZ CÁRDENAS
MAGDA C. MARTÍNEZ CEDEÑO
BERLANIS MARTÍNEZ CUDINA
MARISOL MARTÍNEZ MENDOZA
FULGENCIO MATOS COBAS
GALYS MAYO PÉREZ
RAMÓN A. MEDEROS RODRÍGUEZ
DELZY MENDOZA AYALA
RISQUET J. MENÉNDEZ CABRERA
INÉS M. MERCED LEN
GABRIEL MONTES DE OCA ECHEVERRÍA
YUSLEIDY MUSTELIER GONZÁLEZ
LAIDA M. NAVARRO CABRERA
NÉLIDA NÚÑEZ RODRÍGUEZ
YASSEL NÚÑEZ TORRES
ALBERTO L. OCHOA GAMBOA
JUAN C. OLAMENDI FERRÁS
MARJORYS OLIVA LAY
PASTOR J. PÉREZ MILANÉS
ANNÉ M. PÉREZ ROMERO
ALEXIS DE LA C. PÉREZ SILVA
YANELA DEL R. PERMUY VELORIO
YIMEL A. PEROTTI RODRÍGUEZ
DIANA PUPO PÉREZ
MARIO R. QUINTELA DE ARMAS
ALFONSO E. RAMOS PANTOJA
IDANIA L. REINA LEYVA

HERIBERTO ROJAS CAMPO
 CIRA ROJAS SAUCEDO
 MARCEL SÁNCHEZ BRITO
 ELISA SILVA BERMÚDEZ
 ONILSA SILVA BRUZETA
 MARITZA SUÁREZ DÍAZ
 YUNIER SUÁREZ ZALDÍVAR
 FABMI N. SUGVE ORTEGA
 GRISEL DEL P. TAMAYO JAMES
 YUSLÍN TÉLLEZ GUEVARA
 ODALYS TOLEDO LUZARDO
 JULIO A. TORRES MARRERO
 DALBIS TORRES TORRES
 ROSA M. TOURT RODRÍGUEZ
 NIZA M. VÉLIZ ÁLVAREZ
 VANESA VERDECIA HERNÁNDEZ
 KENIA U. VERDECIA JACOBO
 BELKIS T. VILLEGAS BATISTA
 ALICIA YERO HIDALGO
 ROSA ZALDÍVAR ZALDÍVAR
 YAIMARA PUPO SANTIESTEBAN
 ÁNGEL A. RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978 “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5366

PRIMERO: Otorgar la **Medalla “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”**, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a la compañera **DINORAH BETANCOURT HERNÁNDEZ** en reconocimiento al cumplimiento ejemplar de una segunda misión de colaboración civil en un país hermano, en la esfera de la salud.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de esta Medalla a la condecorada.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 9 días del mes de junio de 2015.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5367

PRIMERO: Otorgar la Orden “**CARLOS J. FINLAY**”, creada por el Decreto No. 77, de 21 de enero de 1928 y ratificada por el Decreto-Ley No. 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo al presente Acuerdo, en reconocimiento a su participación con valor, altruismo y solidaridad en el combate contra la epidemia del Ébola en Liberia, Guinea (Conakry) y Sierra Leona, respectivamente.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Salud Pública.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 23 días del mes de junio de 2015.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

ANEXO

**ORDEN “CARLOS J. FINLAY”
 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA:**

Pinar del Río:

YOSVANY AJETE MARTÍNEZ
 FISIFREDO AJETE RÍOS
 LIVÁN ÁLVAREZ FOLGADO
 HUMBERTO ÁLVAREZ MARTÍNEZ
 DIOSDADO ARTEAGA HERNÁNDEZ

MANUEL BENÍTEZ RAMÍREZ
JORGE L. CABRERA MARTÍNEZ
JUAN J. CANTILLO RODRÍGUEZ
OSIEL CAPOTE PORRAS
YANIEL COLLAZO GONZÁLEZ
JUAN C. CURBELO FAJARDO
ONELIO DÍAZ CÓRDOVA
JOSÉ B. GARCÍA HERRERA
YOSNIEL GARCÍA MIRANDA
VÍCTOR GUERRA VIERA
OSVALDO HERNÁNDEZ PÉREZ
NOEL HERNÁNDEZ ROQUE
ROGELIO LABRADA ALEMÁN
JULIO C. LEMUS RIVERA
OMAR LOREDO IZQUIERDO
JORGE MADIEDO HERNÁNDEZ
HUMBERTO R. MARAÑÓN HERNÁNDEZ
JOSÉ R. MILIÁN SOLER
HUGO A. MIRANDA VALDÉS
JOSÉ A. OLIVA REMIS
GREGORIO I. ORTEGA MARTÍNEZ
JACINTO ORTÚZAR MAURI
AMABLE PALACIO CABRERA
TOMÁS PERDOMO SILVERIO
LUIS A. PÉREZ LÓPEZ
SERGUEI PRIETO DOVALES
CARLOS PUENTES VALDÉS
JUAN C. QUINTANA ROQUE
EDIEL RAMOS RODRÍGUEZ
EMILIANO P. RIVERA SALAS
JUAN RIVERO PALACIOS
NORGE J. MARTÍNEZ RAMÍREZ
ALBERTO ROQUE HERNÁNDEZ
LUIS O. RUIZ GRAVERÁN
MIGUEL A. SÁNCHEZ GONZÁLEZ
ANTONIO TAMAYO BELLO
JORKYS VENTO MORALES
RICARDO ZAMORA ÁLVAREZ DE
LA CAMPA

Artemisa:

LEONARDO BAÑOS CARMONA
LARIEL LAZA CÁRDENAS
PEDRO MACIÑEIRA VERDE
JORGE MARTÍNEZ CRUZ
LUIS E. LEMUS PADRÓN
OSVALDO J. PEGUERO CAPOTE
PEDRO L. RIVERA RIVERA
FIDEL SEGUÍ GORT

Mayabeque:

YADIR A. PLODER MIJUCA

La Habana:

EDUARDO ALMORA RODRÍGUEZ
ALEX CASTAÑEDA CASTILLO
JORGE J. DELGADO BUSTILLO
CARLOS M. ECHAVARRÍA SILVA

ESNEL ESCALONA ÁLVAREZ
LUIS A. FADEL MARRERO
DAYRON RAMOS SÁNCHEZ
LUIS LÓPEZ CHIRINO
YUNIER RAMOS OTAÑO
RICARDO MARTÍNEZ LLIZO
ORLANDO O'FARRIL MARTÍNEZ
JOSÉ A. PADRÓN TRAVIESO
ROBERTO PONCE VALDÉS
IVO ZÚÑIGA MARTÍNEZ
ELDYS RODRÍGUEZ BORROTO
RAÚL E. RODRÍGUEZ HIPE
HERIBERTO ROSARIO MOLINA
JOSÉ L. SÁNCHEZ PÉREZ
FERNANDO SARDIÑAS ACOSTA
OSCAR L. SILVERIO MARTÍNEZ
YASSELL SUÁREZ HERNÁNDEZ
YOSVANY TABARES SILVERIO
ÁNGEL TÉLLEZ VENZANT
ARMANDO J. TORRES BRIOSO
ALEXIS VARGAS GONZÁLEZ
YOSVANY VERA JEREZ
ENMANUEL VIGIL FONSECA

Matanzas:

JOSÉ J. CABALLERO VENTO
JORGE L. VARELA PUGA

Villa Clara:

PEDRO V. CALEYO VERA
CARLOS CARIDES LAM
RAFAEL R. CORONA PÉREZ
JUAN C. DUPUY NÚÑEZ
CARLOS A. GARCÍA HERNÁNDEZ
ENEL GARCÍA HERNÁNDEZ
LÁZARO O. GUERRA GÓMEZ
LUIS HERNÁNDEZ BASO
RICHARD GONZÁLEZ PATRICIO
TOMÁS D. OLIVERA CRUZ
JUAN C. REYES CARDOSO

Cienfuegos:

ULISES C. ALEMÁN PÉREZ
DISNAIDE ANDRELL ENRIQUE
RUBÉN CARBALLO HERRERA
LUIS D. CASTRO BASULTO
MIGUEL A. CRUZ TORRES
FELIPE DE J. DELGADO BUSTILLO
JESÚS A. ELEJALDE QUINTERO
FRANCISCO GARCÍA VALDÉS
ROBERTO GUTIÉRREZ MORA
RAFAEL V. LEÓN ARMAS
MARIO B. LEÓN MOREJÓN
FLORIÁN J. RAMÍREZ PUERTOS
JOSÉ A. RECAREY MORFA
EMER REYES PÉREZ
OMAR SUÁREZ ALBA

Sancti Spíritus:

LUIS BARRISONTE GONZÁLEZ
 YOEL BERNAL FERRERA
 REINALDO M. EXPÓSITO SÁNCHEZ
 JULIO C. GÓMEZ RAMÍREZ
 HUGO C. GONZÁLEZ LÓPEZ
 MIGUEL SACERIO CABALLERO
 YORDANI HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
 LENIN O. MARTÍNEZ CALERO
 FRANCISCO G. PRADA MORALES

Ciego de Ávila:

WILLIAM ALONSO VALDÉS
 LEANDRO CASTELLANO VIVANCO
 ÁNGEL E. DOMÍNGUEZ ALLEN
 RAÚL A. ESCOBAR ALMÚÑEZ
 ROBERTO RODRÍGUEZ CRUZ
 RAMÓN E. FERRAL LLANES
 HERIBERTO D. GUILLERME FELIPE
 JOSÉ L. LÓPEZ GONZÁLEZ
 FRANCISCO MARTÍNEZ LÓPEZ
 ÁNGEL MOYA BRIZUELA

Camagüey:

EIDEL M. AGÜERO LÓPEZ
 YOANIS BELLO ECHEVARRÍA
 MARCOS L. FIGUEREDO PACHECO
 ERIK L. LARRAZÁBAL HERNÁNDEZ
 JOSÉ E. MARTÍNEZ ACOSTA
 LEOSVEL PÉREZ GUTIÉRREZ
 JORGE L. QUESADA VÁZQUEZ
 OSMANY RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
 JOSÉ L. SAAVEDRA PACHECO
 ANIVAL UMPIERRE UMPIERRE
 CARLOS VELAZCO LUIS

Las Tunas:

EDUARDO BRITO PÉREZ
 JOSÉ Y. CEDEÑO RAMÍREZ
 RENÉ CUTIÑO ALVELEIRA
 ELIÉCER ESCALONA GUERRA
 LUIS O. FERIA CABELLO
 WALFRIDO FIDALGO MARRERO
 EUFEMIO R. LICEA HIDALGO
 MAGDIEL HERNÁNDEZ ROMERO
 ELSON E. GONZÁLEZ MENDOZA
 RONALD HERNÁNDEZ TORRES
 JOSÉ L. RONDÓN BARBÁN
 ANÍBAL Q. MONTERO MACHADO
 EUGENIO E. ORTIZ LOZADA
 NORBERTO PEÑA PEÑA
 ROBERTO PEÑA PONCE DE LEÓN
 CARLOS M. POZO BATISTA
 CAMILO PUGA MADRUGA
 YUDEL RAMÍREZ NÚÑEZ
 RICARDO RODRÍGUEZ PARRA

Holguín:

ADRIÁN R. BENÍTEZ PROENZA
 YOEL ESCALONA FERNÁNDEZ
 ANDRÉS MARRERO ESCOBAR
 JORGE L. QUIÑONES AGUILAR
 ARNOLIS RODRÍGUEZ LEYVA
 GERARDO RODRÍGUEZ RICARDO
 ALEXANDER VELÁZQUEZ BATISTA

Granma:

LÁZARO ALARCÓN GONZÁLEZ
 LUIS ARJONA HERNÁNDEZ
 GUILLERMO BALLINES SÁNCHEZ
 IBRAHÍN BLANCO VERA
 JUAN L. GARCÍA NARANJO
 REINIER LABRADA VÁZQUEZ
 MICHEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
 NIORGE L. MATAMOROS BELTRÁN
 ÁNGEL MEJÍAS SALCEDO
 LEANDRO MENDOZA HERNÁNDEZ
 ALBERTO MERIÑO GONZÁLEZ
 ISMAEL PÉREZ ROMERO
 LEONARDO J. RAMÍREZ RAMÍREZ
 CARLOS REYES REMÓN
 ENRY L. SABORIT CORRÍA
 YOSVANIS SÁNCHEZ ESPINOSA
 PEDRO A. SÁNCHEZ ROSABAL
 FABIÁN D. SMITH BARRIOS

Santiago de Cuba:

GRACILIANO DÍAZ BARTOLO
 YBRAÍN ANDINO BUENO
 OMAR ANDINO MOJENA
 ROLANDO BORRERO ÁVILA
 ORLANDO BORRERO JIMÉNEZ
 JAVIER CASTILLO LEGUÉN
 VIVIANO COBAS MESA
 IBRAIN COSS PARLAE
 IBRAIM DE LA ROSA AGUILERA
 LILIO F. GONZÁLEZ NAVARRO
 REYNALDO HERNÁNDEZ FUENTES
 FRANK HERNÁNDEZ LEYVA
 EMILIO ISACC NIEVES
 BENITO JAY CORDIES
 RAFAEL P. JIMÉNEZ DESPAIGNE
 ARNIEL LABRADA RODRÍGUEZ
 ALBERTO LELIEBRE DUVERGEL
 JORGE L. LUCAS DELGADO
 JOSÉ A. MENA MARTÍNEZ
 ELIDELSIO MORA GALARDI
 JUAN A. MORALES PUENTES
 KOTTER L. MUSTELIER MATOS
 URMIDE MUSTELIER ZAMORA
 MEINARDO REYES RONDÓN
 FRANCISCO RODRÍGUEZ SAGARRA
 NARDO E. RODRÍGUEZ TORRES

SANTIAGO RAMOS ROJA
EMILIANO SOSA DE LA CRUZ
IDAEI TORRES CÁRDENAS

Guantánamo:

FRANCISCO BENÍTEZ HERMOSILLA
OMAR COY RODRÍGUEZ
LÁZARO DE LA CRUZ PINEDA
LEONARDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
EDUARDO GONZÁLEZ COPELLO
ALBERTO HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
EDDIE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
OMAR GUERRA BASULTO
IVÁN RODRÍGUEZ TERRERO

MINFAR:

Cor. MANUEL J. SEIJAS GONZÁLEZ
Cor. PABLO M. RAVENTÓS VAQUER
Cor. CARLOS M. CASTRO BARAS
T. Cor. LUIS ESCALONA GUTIÉRREZ
T. Cor. RAMIRO GUEDES DÍAZ
My. FÉLIX BÁEZ SARRÍA
My. YOEL A. FLEITES ALONSO
My. MANUEL E. GUZMÁN NOA
My. ROBERTO F. GÓMEZ CASTELLANOS
My. ERDIN SANTIAGO MIRANDA
My. OSVALDO MIRANDA GÓMEZ
My. JOSÉ A. PERALTA ACOSTA
My. OMAR SEGURA LLANES
Capt. ADEL CASTRO POZO
Capt. ROGER FERRERA CALUNGA
Capt. BÁRBARO O. RODRÍGUEZ
CARABALLO
Capt. YUSMER OLIVERAS SÁNCHEZ
Capt. ILIONIS ESCOBAR ROJAS
Capt. YUNIOR R. DIÉGUEZ BARRERA
Capt. ALBERTO ZAMORA TORRES
1er. Tte. ROTCEH RÍOS MOLINA
1er. Tte. JOSÉ E. DÍAZ GÓMEZ
T. Civil ÁNGEL E. BETANCOURT
CASANOVA
MININT:
My. ROLANDO VERGARA ZITO
Capt. CARLOS A. PIÑEIRO PÁEZ
Capt. ROBERTO A. VALDIVIA CASTILLO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley

Número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente
ACUERDO NÚMERO 5368

PRIMERO: Otorgar, con carácter póstumo, la **Orden “CARLOS J. FINLAY”**, creada por el Decreto No. 77 de 21 de enero de 1928 y ratificada por el Decreto-Ley No. 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros:

**REINALDO VILAFRANCA ANTIGUA
JESÚS PÉREZ SOSA
JORGE JUAN GUERRA RODRÍGUEZ**

en reconocimiento a que hubieron de fallecer mientras participaban con valor, altruismo y solidaridad en el combate contra la epidemia del Ébola en Liberia, Guinea (Conakry) y Sierra Leona, respectivamente.

SEGUNDO: El Ministro de Salud Pública queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Orden y los documentos acreditativos de esta al familiar que corresponda, de acuerdo con lo establecido en su Estatuto.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 23 días del mes de junio de 2015.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, ha adoptado el siguiente
ACUERDO NÚMERO 5369

PRIMERO: Otorgar la **Medalla “HAZAÑA LABORAL”**, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros:

**IDALBERTO MARTÍN PIEDRA
JORGE FONSECA CABRERA
JUAN J. LUIS ALEMÁN
JUAN M. FONSECA LOZADA
YOMCH A. TURRUEYES SAO**

**ESTEBAN ALMARALES DE LA PAZ
JULIO RUIZ RODRÍGUEZ
JOEL PAUMIER GOMERO
PEDRO L. DESPAIGNE GONZÁLEZ
JORGE F. LEFEBRE NICOLÁS
ANTONIO L. PUBILLONES IZAGUIRRE
MAITÉ RIVERO TORRES**

en reconocimiento a su activa participación, dando muestras de altruismo y solidaridad, en la lucha contra la epidemia del Ébola en Liberia, Guinea (Conakry) y Sierra Leona, respectivamente.

SEGUNDO: El Ministro de Salud Pública queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 23 días del mes de junio de 2015.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5370

PRIMERO: Otorgar la **Orden "MÁXIMO GÓMEZ"** de Segundo Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al

General de División RUBÉN MARTÍNEZ PUENTE

Director de la Unión Agropecuaria Militar; en reconocimiento a su larga trayectoria militar de más de 50 años de servicios prestados a las FAR, y a los méritos personales adquiridos durante el cumplimiento exitoso de las diversas tareas y misiones encomendadas a favor de la Patria Socialista y de su integridad territorial, así como por haber demostrado en todas ellas abnegación y fidelidad a la causa revolucionaria.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al conde-

corado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 26 días del mes de junio de 2015.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5371

PRIMERO: Otorgar la **Orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS"** de Tercer Grado, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, al

General de División LUCIO J. MORALES ABAD

Jefe del Ejército Occidental; en reconocimiento a los más de 50 años de servicios prestados a las FAR, y a los méritos personales adquiridos durante el cumplimiento de las diversas tareas y misiones encomendadas a favor de la Patria Socialista y de su integridad territorial, así como por haber demostrado en todas ellas abnegación y fidelidad a la causa revolucionaria.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 26 días del mes de junio de 2015.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado